



## TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO RE-ACTIVATE 2021

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1 Antecedentes

La Encuesta de Transformación Digital adelantada por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) en 2017 buscaba dar información respecto a las acciones emprendidas por los empresarios colombianos para aprovechar la economía digital. En total se identificaron siete barreras que son críticas para que se dé una adecuada adopción de la transformación digital en el sector privado. La encuesta (Ilustración 1) resalta que la falta de cultura (74,1 %), seguida de un marcado nivel de desconocimiento (61,6 %), la falta de presupuesto (56,3 %) y la falta de mentalidad (50,9 %) son los principales elementos que explican que no se pueda lograr una transformación digital exitosa.

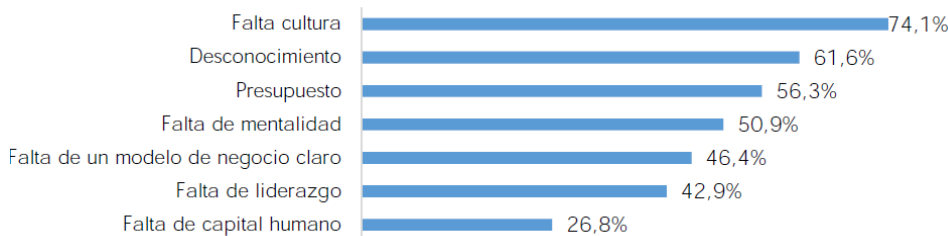


Ilustración 1: Barreras y desafíos que enfrentan las empresas para lograr una transformación digital.

Por otro lado, está la Primera Gran Encuesta TIC adelantada en 2017 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a 3.011 empresas de los sectores industrial, comercio y servicios a nivel nacional. En la encuesta se evidencia que el 66 % de las empresas no tienen un área, dependencia o persona encargada de los temas de TIC. El principal motivo para no contar con dicha área, dependencia o persona encargada radica en que el negocio no lo exige (69,7 %), seguida de no verle la utilidad (16,8 %) y el costo de tenerla (15,6 %).

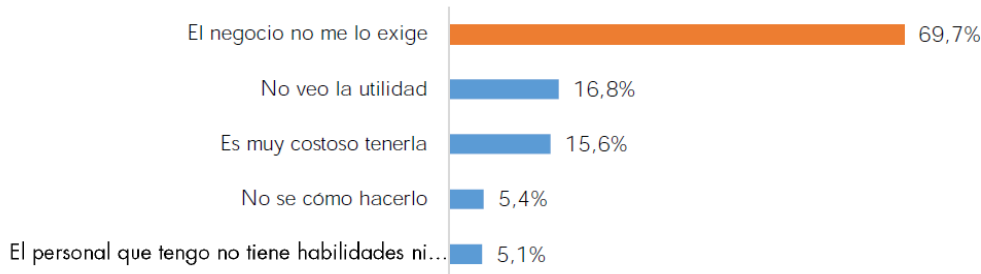


Ilustración 2: Respuestas de las empresas a la pregunta: ¿por qué motivos no cuenta con un área, dependencia o personas encargada de los temas TIC?

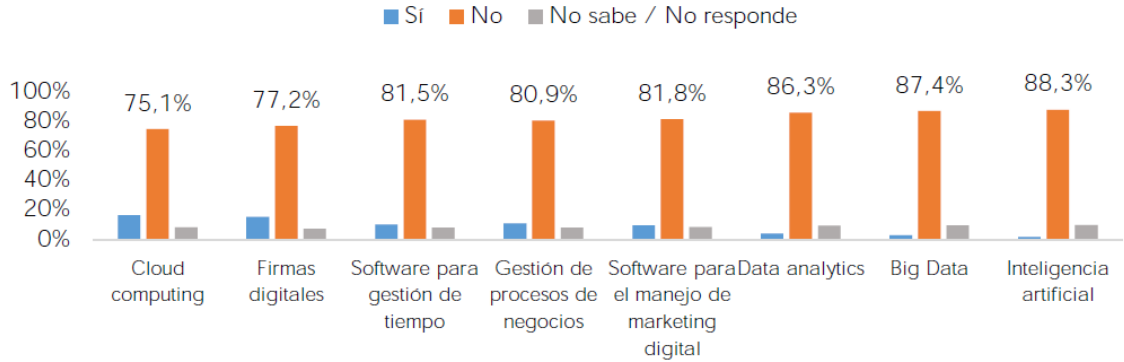


Ilustración 3: Porcentaje de empresas que usan herramientas TIC

Con relación a las micro, pequeñas y medianas empresas, el Estudio de caracterización de las MiPymes colombianas y conocimiento de su relación con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2018) permite evaluar cuál es el nivel de transformación digital que tienen las MiPymes en Colombia. De este estudio y sus categorías de análisis se logró obtener un perfilamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en Colombia que consta de cuatro estados para describir el nivel de una compañía:

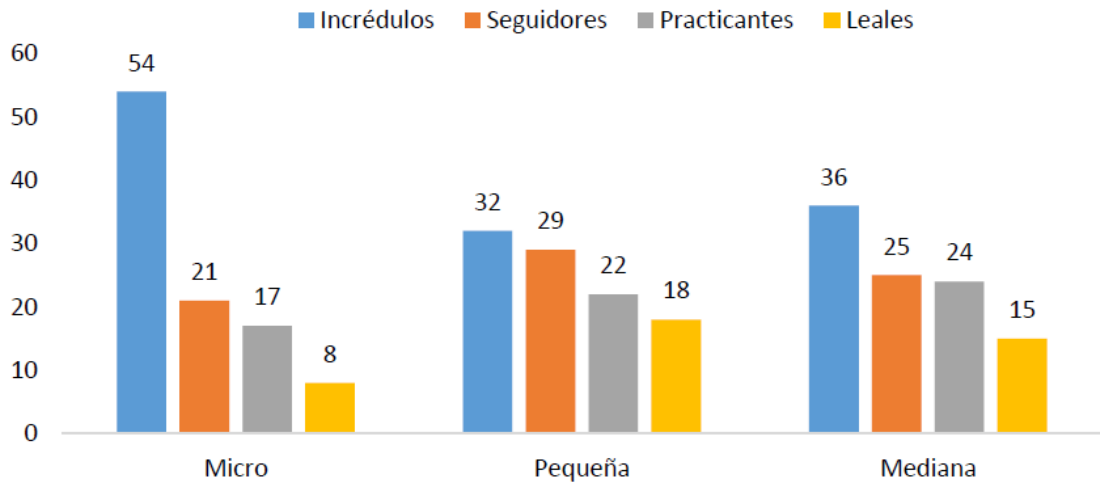


Ilustración 4: Perfilamiento para las MiPymes en Colombia - Elaboración DNP con bases de datos del PND 2018 – 2022 DNP. 2019.

En conclusión, una de las barreras para la adopción de tecnologías digitales en el sector privado es la falta de cultura y el desconocimiento frente al aprovechamiento de las tecnologías digitales, tomo por sorpresa al sector comercio que no contaba con la capacidad para continuar ofreciendo sus bienes y servicios en medio de los retos que proponía la cuarentena obligatoria como también la reactivación económica, adicionalmente barreras como la baja capacidad del sector para usar y aprovechar tecnologías y herramientas que facilitan la transformación digital, incluyendo un bajo enfoque hacia el uso de tecnologías avanzadas. Finalmente se encuentra como barrera que la mayoría de las MiPymes están en un estado de incredulidad tecnológica. Dichas barreras impiden que la transformación digital ocurra en el sector privado y hacen que sea más complejo afrontar los retos de la 4RI.

## 1.2 Justificación del proyecto

El proyecto ReActívate 2021 identifica y selecciona negocios y/o empresas del sector comercial y del sector turismo del Departamento de Sucre, específicamente dentro de los municipios como Sincelejo para la modalidad del sector comercial y Tolú, Coveñas y San Onofre para la modalidad del sector turismo, los cuales son lugares identificados con grandes retos en la búsqueda de la reactivación económica, las medidas de bioseguridad en el turismo a través del “Check in certificado, COVID-19 bioseguro” promovido por el Consejo Mundial de Viajes y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en donde se busca el cumplimiento de importantes certificaciones para la promoción del Departamento de Sucre como un gran destino turístico a visitar en la reactivación económica, brindando de esta forma, seguridad y confianza a los consumidores y viajeros nacionales e internacionales.

A las empresas vinculadas al proyecto ReActívate 2021 se les proporcionara un componente de entrenamiento E-Training con expertos en las temáticas como el buen uso de las redes sociales para incrementar sus ventas y gestión administrativa para la empresas o negocios del sector comercial, de igual manera, para el sector turismo se tienen planteadas temáticas y buenas prácticas en calidad, competitividad y sostenibilidad turística orientadas a la obtención empresarial tanto de los sellos internacionales Safe Travel y GCC (Global Colombia Certificación), como del nacional Check-in Bioseguro avalado por la OMT (Organización Mundial de Turismo) y para la gestión integral del Destino Sol-Playa, la certificación nacional en calidad turística y la internacional la GCC. De esta forma los participantes podrán acceder a capacitaciones virtuales, talleres especializados, espacios de visibilización, entre otras herramientas que son de gran ayuda para la comercialización de sus productos y experiencias turísticas.



### 1.3 Definiciones

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- A) **Matricula/registro mercantil:** El Registro Mercantil permite a todos los empresarios ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad de comerciante.
- B) **RUT:** El RUT es el Registro Único tributario, el cual sirve para avalar e identificar la actividad económica a terceros según se tenga una relación comercial, laboral o económica.
- C) **Registro Nacional de Turismo/RNT:** El registro Nacional de Turismo permite a los empresarios prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia.
- D) **Emprendedor:** Persona que lidera la creación de nuevas empresas, con habilidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, responsable y efectiva.
- E) **Emprendimiento:** Es el proceso que se realiza para generar bienes y servicios de forma creativa, metódica y efectiva. Este esfuerzo se materializa en una unidad productiva que genera ventas y es rentable.
- F) **Población vulnerable:** Grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras.
- G) **Innovación:** Es el desarrollo de nuevos productos, servicios y en especial modelos de negocio que generen valor económico, que estén relacionados con la dinámica de los mercados, estrategia de las empresas, la identificación de necesidades latentes en los consumidores, la generación y adaptación de conocimiento y tecnología.
- H) **Talleres especializados:** Talleres enfocados en temas relevantes de la organización, conforme a las necesidades detectadas en las empresas participantes.
- I) **Marketing digital:** Es la aplicación de las estrategias de comercialización llevadas a cabo en los medios digitales establecidos por la empresa o negocio.
- J) **Posicionamiento digital de Marca:** Es el proceso por el que, mediante técnicas y estrategias, se sitúa una marca en el entorno de Internet.
- K) **Check-in bioseguro:** Es una certificación creada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el apoyo de ProColombia e Icontec, que tiene como principales objetivos generar confianza entre los viajeros y consumidores
- L) **Certificación calidad turística:** Es un programa del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, diseñado para categorizar y diferenciar empresas turísticas de acuerdo al grado en que su operación se acerque a un modelo de sostenibilidad, en cuanto al manejo de los recursos naturales, culturales y sociales.
- M) **Normas técnicas sectoriales:** Estas normas proporcionan los requisitos para organizar el inicio y cierre de actividades y operar equipos y elementos de trabajo de acuerdo con los parámetros definidos en los establecimientos de alojamiento y hospedaje

## 2. OBJETO DEL PROYECTO RE-ACTIVATE

### 2.1 Objeto del proyecto Re-Actívate

**OBJETO:** El objeto del convenio que pretende celebrar es: “aunar esfuerzos para re activar el sector comercio y turismo del departamento de sucre en los municipios de Sincelejo, San Onofre, Tolú y Coveñas a través de los mecanismos de transformación digital en el nuevo escenario causado por la pandemia del covid-19 y la certificación en normas técnicas sectoriales de turismo sostenible”

### 2.2 Descripción del proyecto

ReActívate 2021 es un proyecto para apoyar y promover la re activación económica del sector comercio y turismo del departamento de Sucre. Orientado para empresarios que desean un proceso de transformación digital apoyando sus procesos y procedimientos en un nuevo escenario causado por la pandemia y lograr certificarse en las principales normas técnicas sectoriales de turismo sostenible a las empresas o negocios del Departamento de Sucre.

### 2.3 Responsable

Es responsabilidad de la secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de Sucre.

### 2.4 Lugar de ejecución

El convenio que se suscriba se ejecutará en el Departamento de Sucre, específicamente en los municipios de Sincelejo, San Onofre, Tolú y Coveñas.

### 2.5 Población objetivo

El proyecto ReActívate 2021 de la Gobernación de Sucre, está dirigido principalmente a todos los empresarios del sector comercial del municipio de Sincelejo y a todos los empresarios del sector turismo de los municipios de San Onofre, Tolú o Coveñas.

Al mismo tiempo, es de gran importancia la participación de población vulnerable, tal como población afrodescendiente, población indígena, población LGTBI+Q, población con discapacidades, población víctima del desplazamiento, personas reincorporadas y madres o padres cabezas de familia, de igual manera se resalta la importancia de la participación de los jóvenes entre los 18 y 28 años de edad dentro de las empresas o negocios seleccionadas en el proyecto ReActívate 2021.

### 2.6 Duración del proyecto

El convenio tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y perfeccionamiento a través de la plataforma del SECOP II. Los entregables del proyecto como los son los Software que recibirán las empresas tendrán un año de licenciamiento a partir del momento en que se entrega el mismo.



GOBERNACIÓN  
DE SUCRE

SUCRE  
DIFERENTE

## 2.7 Modalidades

- Empresas de Sucre del Sector Comercial ubicadas en el municipio de Sincelejo.
- Empresas de Sucre del Sector Turismo ubicadas en los municipios de San Onofre, Tolú o Coveñas.

## 2.8 Parámetros generales para la inscripción

- Solamente podrán inscribir en una modalidad.
- Para el sector comercio solamente aplican empresas o negocios ya constituidos en Cámara de Comercio vigente al año 2021.
- Para el sector turismo solamente aplican empresas o negocios ya constituidos en Cámara de Comercio y con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigentes al año 2021.
- Que el empresario/a sea mayor de edad. (Mayores de 18 años).
- Que la empresa o negocio se encuentre en el municipio de Sincelejo para el caso del sector comercio y para el sector turismo que se encuentren en San Onofre, Tolú o Coveñas.
- Que la empresa o negocio cuente con un objeto y causa lícita.

## 2.9 Restricciones y/o causales de inhabilidad

No podrán participar del proyecto de reactivación económica como beneficiarios:

- No se tendrán en cuenta inscripciones presentadas por fuera de la plataforma de inscripción.
- No tener vigentes los requerimientos mínimos exigidos para cada modalidad presentados en el numeral 3.3.
- No podrán participar en la presente convocatoria: Servidores públicos de cualquier entidad, Contratistas de la Gobernación de Sucre, ya sea como personas naturales o representantes legales de personas jurídicas.

## 2.10 Plan de medios y difusión de la convocatoria

La secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de Sucre en conjunto con el aliado estratégico Fundación Universidad del Valle, realizará amplia difusión de la apertura del proyecto para la reactivación económica de las empresas o negocios del Sector Comercial y del Sector Turismo del Departamento de Sucre, a través de:

N.º	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Página web de la Gobernación de Sucre	Propias
2	Redes sociales de la Gobernación de Sucre	Propias
3	Medios de comunicación digital	Korralejá, La voz, Sucre informativo, Ola Política, El Sucreño, NotiSincelejo
4	Radio Local tipo Noticia	Radio Majagual, Radio Caracolí, Sistema Cardenal, RCN Radio, Sensación Stereo

[www.sucres.gov.co](http://www.sucres.gov.co) • Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo – Sucre  
NIT 892280021-1 • Tel. (5) 2806808 - (5) 2799470 Ext. 100-102

SUCRE  
DIFERENTE

5	Mensajería SMS masiva	Se debe enviar 10.000 mensajes SMS
6	Correo masivo	Se debe enviar 10.000 correos informativos
7	Gestión de influenciadores	Al menos 5 influenciadores de la región
8	Prensa escrita	El Heraldo
9	Visita Presencial	Visita presencial y entrega de volantes a los negocios o empresas de los municipios

## 2.11 Etapas del proyecto

### Para el sector Comercial:

El proyecto ReActívate 2021 se desarrollará en cuatro (4) fases, en el siguiente orden:

1. Convocatoria abierta.
2. Entrenamiento E-Training.
3. Evaluación y selección.
4. Asignación e implementación de paquetes tecnológicos (según las necesidades de las empresas o negocios).
  - 4.1 Software administrativo y contable.
  - 4.2 Sistema CRM.
  - 4.3 Plataforma de ventas digitales.

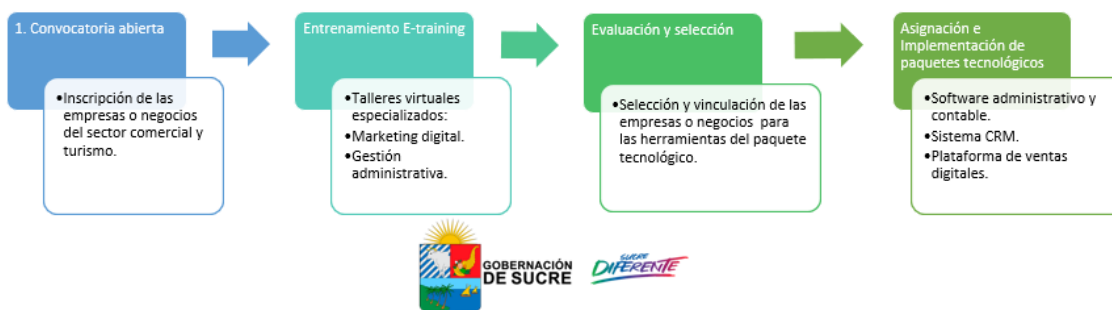


Ilustración 5: Etapas del proyecto ReActívate 2021 sector comercio.

### Para sector Turismo:

El proyecto ReActívate 2021 se desarrollará en cinco (5) fases, en el siguiente orden:

1. Convocatoria abierta.
2. Entrenamiento E-Training.
3. Evaluación y selección para Certificación empresarial Check-in Bioseguro (150 empresas o negocios).
4. Evaluación y selección para Certificación de Destino Sol-Playa (25 organizaciones).
5. Asignación e implementación de capacitaciones y certificaciones.
  - 5.1 Acompañamiento y asistencia técnica para cada una de las categorías anteriores.
  - 5.2 Auditoría Interna y simulacro de evaluación para cada una de las empresas que optan por la Certificación Check-in Bioseguro de manera presencial.
  - 5.3 Creación del comité para la Certificación de Destino Sol-Playa mediante reuniones técnicas presenciales.
  - 5.4 Auditoría Externa por parte de las certificadoras oficiales ONAC.

- 5.5 Acompañamiento técnico para el cierre de brechas de no conformidades.
- 5.6 Auditoria final y certificación para Check-in bioseguro o Destino Sol-Playa.
- 5.7 Estrategia de Marketing Turístico y gestión de destino.



Ilustración 6: Etapas del proyecto ReActívate 2021 sector turismo.

### 2.11.1 Convocatoria

Para la postulación e inscripción de las empresas que están interesadas en participar en el proyecto ReActívate 2021, deberán diligenciar dentro del plazo definido en el numeral 3.1 “Cronograma de la convocatoria” el formulario disponible en línea al que se accede mediante el siguiente vinculo de inscripción:

**Link de inscripción:** [www.sucrereactivateseguro.com](http://www.sucrereactivateseguro.com)

Es importante aclarar, que no se recibirán inscripciones fuera del formulario, ni por fuera de las fechas estipuladas del 9 de agosto de 2021 al 13 de agosto de 2021 hasta las 11:59 pm.

### 2.11.2 Selección y vinculación

El proceso de selección tendrá 2 filtros de selección bajos los criterios establecidos por el proyecto ReActívate 2021, una vez se tenga el listado de los beneficiarios se publicarán los resultados a través de la página web de la Gobernación de Sucre:

**Link de resultados:** [www.sucrereactivateseguro.com](http://www.sucrereactivateseguro.com)

Los filtros se realizarán de la siguiente manera:

- **1er filtro de evaluación inicial:** Clasificación por el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en el numeral 3.3 para participar en el proyecto ReActívate 2021 el cual dará acceso a la plataforma de entrenamiento E-Training.



- **2do filtro de evaluación y selección de beneficiarios:** Puntaje obtenido por el comité técnico evaluador, donde se hará una clasificación por ranking, tomando como base los criterios de evaluación del proyecto presentados en el numeral 3.7.

### 2.11 Beneficios del proyecto

Al finalizar el proyecto, las empresas o negocios del **sector comercial** del municipio de Sincelejo, contarán con los siguientes beneficios:

- Acceso a plataforma de E-training como software de entrenamiento.
- Capacitaciones en Marketing digital, buen uso de las redes sociales para aumentar sus ventas
- Capacitaciones en Gestión administrativa y financiera para las empresas o negocios.
- Empresas que sean seleccionadas después de la Evaluación del comité técnico correspondiente al segundo filtro del proyecto:
  - ✓ Software administrativo y contable.
  - ✓ Sistema CRM (Gestión de la relación con el cliente).
  - ✓ Acceso a plataforma de ventas digitales.

De igual manera, las empresas del **sector turismo** de los municipios de San Onofre, Tolú o Coveñas, contarán con los siguientes beneficios:

- Acceso a plataforma de E-training como software de entrenamiento.
- Actualización de conocimientos frente a los temas de sostenibilidad, bioseguridad y gestión del riesgo bioseguro.
- Empresas que sean seleccionadas después de la Evaluación del comité técnico correspondiente al segundo filtro del proyecto para la obtención de las certificaciones:
  - ✓ Acompañamiento y asistencia técnica para cada una de las categorías anteriores.
  - ✓ Auditoría Interna y simulacro de evaluación para cada una de las empresas que optan por la Certificación empresarial Check-in Bioseguro de manera presencial.
  - ✓ Creación del comité para la Certificación de Destino Sol-Playa mediante reuniones técnicas presenciales.
  - ✓ Auditoría Externa por parte de las certificadoras oficiales ONAC.
  - ✓ Acompañamiento técnico para el cierre de brechas de no conformidades.
  - ✓ Auditoría final y certificación para Check-in bioseguro o Destino Sol-Playa.
  - ✓ Estrategia de Marketing Turístico y gestión de destino.



### 3. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

#### 3.1 Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de este proyecto tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la secretaria de desarrollo económico y medio ambiente de Sucre sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web de la entidad:

ACTIVIDADES	FECHAS
Lanzamiento del proyecto	9 de agosto de 2021
Inicio de convocatoria e inscripción	9 de agosto de 2021
Cierre de convocatoria e inscripción	16 de agosto de 2021
Publicación de resultados	20 de agosto de 2021
Inicio de actividades	23 de agosto de 2021

#### 3.2 Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los presentes términos de referencia, podrán ser presentadas mediante el correo electrónico a la dirección [contacto@sucrereactivateseguro.com](mailto:contacto@sucrereactivateseguro.com) indicando en el asunto "Inquietud ReActívate 2021".

La secretaria de Desarrollo Económico y Medio ambiente del Departamento de Sucre remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes presentadas por los interesados, siempre y cuando, estas inquietudes se realicen en los términos indicados en estos términos de referencia.

#### 3.3 Requisitos mínimos habilitantes para participar

Todo participante que desee inscribirse al proyecto ReActívate 2021 deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

##### 3.3.1 Verificación inicial para las empresas o negocios del sector comercial

N.º	REQUISITO	VERIFICACIÓN
1	Haber renovado como mínimo la matrícula mercantil / Cámara de Comercio en el 2019	Cumple / No cumple
2	Solamente está inscrito en una modalidad	Cumple / No cumple
3	Que el empresario/a sea mayor de edad	Cumple / No cumple
4	Que la empresa o negocio se encuentre en el municipio de Sincelejo	Cumple / No cumple
5	Que la empresa o negocio cuente con un objeto y causa lícita	Cumple / No cumple



### 3.3.2 Verificación inicial para las empresas o negocios del sector turismo

N.º	REQUISITO	VERIFICACIÓN
1	Haber renovado como mínimo la matrícula mercantil / Cámara de Comercio en el 2019	Cumple / No cumple
2	Tener Registro Nacional de Turismo / RNT	Cumple / No cumple
3	Solamente está inscrito en una modalidad	Cumple / No cumple
4	Que el empresario/a sea mayor de edad	Cumple / No cumple
5	Que la empresa o negocio se encuentre en los municipios de San Onofre, Tolú o Coveñas	Cumple / No cumple
6	Que la empresa o negocio cuente con un objeto y causa lícita	Cumple / No cumple

**Nota:** Las empresas o negocios del sector turismo que se encuentren ubicados en el municipio de Sincelejo, podrán registrarse siempre y cuando puedan demostrar que hacen parte de la cadena turística de los municipios de San Onofre, Tolú o Coveñas.

### 3.4 FASE DE ENTRENAMIENTO

Para la Fase de entrenamiento del proyecto ReActívate 2021, se tiene planteados módulos especiales adaptados a cada una de las modalidades, haciendo una diferenciación de los contenidos a trabajar para las empresas del sector comercial y del sector turismo que apliquen al presente proyecto.

#### 3.4.1 Fase de entrenamiento para el Sector comercial:

Las empresas seleccionadas en el primer filtro de selección tendrán acceso a los siguientes contenidos, los cuales serán montados a la plataforma de entrenamiento E-Training y se tendrá acceso a ellos a lo largo de todo el proyecto Reactívate 2021.

1. Cursos virtuales sobre protocolos del Covid-19.
2. Buen uso de redes sociales para incrementar las ventas en economía Post Covid-19.
3. Gestión administrativa para el éxito del emprendimiento y negocio.

#### 3.4.2 Fase de entrenamiento para el Sector turismo:

Las empresas seleccionadas en el primer filtro de selección tendrán acceso a los siguientes contenidos, los cuales serán montados a la plataforma de entrenamiento E-Training y se tendrá acceso a ellos a lo largo de todo el proyecto Reactívatelo 2021.

1. Cursos virtuales sobre protocolos del Covid-19.
2. Curso virtual sobre la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS de sostenibilidad y Check-in Bioseguro.
3. Curso virtual sobre la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 001-1 del componente destino Sol-Playa.

### **3.5 CRITERIOS TÉCNICOS EVALUACIÓN**

El Comité Técnico se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del proyecto a partir del puntaje calificador. De igual manera, las decisiones tomadas por el Comité durante el desarrollo del proceso tendrán carácter definitivo.

### **3.6 VERIFICACIÓN INICIAL**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, con el apoyo de la Fundación Universidad del Valle serán los encargados de verificar que el formato haya sido debidamente diligenciado y realizado dentro del tiempo establecido en la convocatoria, de igual manera, que todos los documentos requeridos hayan sido anexados.

Las personas que no hayan diligenciado el formulario en la plataforma de inscripción no podrán continuar en el proceso del proyecto ReActívatelo 2021.

### **3.7 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA CADA MODALIDAD DEL PROYECTO**

#### **3.7.1 Para las empresas o negocios del sector comercial:**

Posteriormente, de haber cursado con éxito la fase de Entrenamiento E-Training las empresas deberán ser evaluadas por el Comité Evaluador, que estudiará la información y calificará acorde a los criterios establecidos para el sector comercial, resultando un puntaje final, los cuales serán publicados en un ranking de 200 empresas o negocios.



CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Asistencia a talleres y capacitaciones	La empresa o negocio asistió a los talleres y capacitaciones dadas por la plataforma E-Training	Hasta veinte (20 puntos)
Estructura organizacional	La empresa o negocio cuenta con una estructura organizacional y empleados con las capacidades necesarios que le permitirá implementar los cambios necesarios	Hasta veinte (20 puntos)
Modelo de negocio	La empresa tiene un modelo de negocio definido y escalable que le permitirá crecer de forma sostenida en el tiempo	Hasta veinte (20 puntos)
Afectación económica por COVID-19	La empresa o negocio se vio significativamente afectada económicamente por la pandemia COVID-19	Hasta veinte (20 puntos)
Inclusión de población vulnerable como población afrodescendiente, población indígena, población LGTBI+Q, población con discapacidades, población víctima del desplazamiento, personas reincorporadas y madres o padres cabezas de familia, al mismo tiempo la inclusión de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad	La empresa o negocio cuenta con personas de población vulnerable dentro de su estructura organizacional	Hasta veinte (20 puntos)
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

**Nota: Para el procedimiento de selección de las empresas o negocios que optan por los beneficios tecnológicos del proyecto, si se requiere que tengan vigentes la matrícula mercantil o cámara de comercio al año 2021.**

Las empresas o negocios con los puntajes más altos serán seleccionados para optar por herramientas del paquete tecnológico, según sus necesidades identificadas como:

- Software administrativo y contables – Hasta cien (100) licencias, una por empresa
- Sistema CRM – Hasta cincuenta (50) licencias, una por empresa
- Plataforma de ventas digitales – Hasta cincuenta (50) suscripciones, una por empresa

### 3.7.2 Para las empresas o negocios del sector turismo:

[www.sucres.gov.co](http://www.sucres.gov.co) • Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo – Sucre  
NIT 892280021-1 • Tel. (5) 2806808 - (5) 2799470 Ext. 100-102

Para la selección de empresas beneficiarias del sector turismo, las empresas deberán ser evaluadas por el Comité Evaluador, que estudiará la información y calificará acorde a los criterios establecidos para el sector comercial, resultando un puntaje final, los cuales serán publicados en un ranking de 150 empresas o negocios las cuáles serán las candidatas a las certificaciones del proyecto.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Modelo de negocio</b>	La empresa tiene un modelo de negocio definido y escalable que le permitirá crecer de forma sostenida en el tiempo	<b>Hasta veinte (20 puntos)</b>
<b>Estructura organizacional</b>	La empresa o negocio cuenta con una estructura organizacional y empleados con las capacidades necesarios que le permitirá implementar los cambios necesarios	<b>Hasta diez (10 puntos)</b>
<b>Nivel de ventas</b>	La empresa o negocio cuenta con ventas superiores a los \$50,000,000 anuales	<b>Hasta veinte (20 puntos)</b>
<b>Años de operación</b>	La empresa o negocio cuenta como mínimo más de 2 años en operación	<b>Hasta veinte (20 puntos)</b>
<b>Afectación económica por COVID-19</b>	La empresa o negocio se vio significativamente afectada económicamente por la pandemia COVID-19	<b>Hasta diez (10 puntos)</b>
<b>Inclusión de población vulnerable como población afrodescendiente, población indígena, población LGTBI+Q, población con discapacidades, población víctima del desplazamiento, personas reincorporadas y madres o padres cabezas de familia, al mismo tiempo la inclusión de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad</b>	La empresa o negocio cuenta con personas de población vulnerable dentro de su estructura organizacional	<b>Hasta veinte (20 puntos)</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

**Nota:** Para el procedimiento de selección de las empresas o negocios que optan por las certificaciones del proyecto si se requiere que tengan vigentes la matrícula mercantil o cámara de comercio y el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigentes al año 2021.

Las empresas o negocios con los puntajes más altos serán seleccionados para optar por Capacitaciones y Certificaciones como:

1. Entrenamiento empresarial Check-in Bioseguro – Hasta ciento cincuenta (150)
2. Certificación empresarial en Check-in Bioseguro – Hasta treinta y cuatro (34)
3. Certificación de Destino Sol-Playa – Hasta veinticinco (25)

**Nota:** De las 150 empresas o negocios seleccionadas, 34 serán certificadas por el Convenio Gobernación de Sucre – Fundación Universidad del Valle, las otras 116 serán certificadas por el Convenio Gobernación de Sucre – Fontur.

### 3.7.3 Criterios de desempate

En caso de existir empate entre dos o más participantes que tengan el mismo puntaje final se seleccionara el ganador conforme a los siguientes criterios aplicados tanto para la modalidad del sector comercio, como para la modalidad del sector turismo:

1. Se seleccionará a la empresa o negocio que haya obtenido mejor calificación en el criterio Inclusión de población vulnerable como población afrodescendiente, población indígena, población LGTBI+Q, población con discapacidades, población víctima del desplazamiento, personas reincorporadas y madres o padres cabezas de familia, al mismo tiempo la inclusión de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad
2. En caso de que continúen en empate, se seleccionara a la empresa o negocio que haya obtenido mejor calificación en el criterio Afectación económica por COVID-19.

### 3.8 COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Para el anterior punto, la Secretaría de Desarrollo Económico conformara un Comité Técnico evaluador de mínimo tres (3) integrantes, los cuales podrán ser miembros del equipo de trabajo de la Secretaría, de la Fundación Universidad del Valle, o de algún aliado estratégico del presente proyecto ReActívate 2021.

Este Comité Técnico evaluador será el responsable de calificar a las empresas o negocios en cada uno de los criterios anteriormente establecidos.

#### 3.8.1 Facultades del Comité Técnico evaluador

El Comité Técnico evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a) Rechazar o admitir a los participantes postulantes dentro de la convocatoria.
- b) Realizar el análisis de los requisitos mínimos habilitantes exigidos a los participantes para participar del proyecto.
- c) Realizar la evaluación y calificación de los criterios establecidos con su respectivo puntaje.
- d) Coordinar actividades del proyecto garantizando el cumplimiento de los objetivos

### **3.9 Veracidad de la información suministrada**

Las empresas o negocios estarán obligadas a responder por la veracidad de toda la información suministrada durante la convocatoria del proyecto ReActívate 2021. La Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, asume que toda la información que el participante de la empresa o negocio es veraz y corresponde a la realidad.

## **4. CONFIDENCIALIDAD**

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre las empresas y negocios que se presentaran al proyecto, el comité organizador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre las empresas y negocios, y la información que se derive de las mismas que por su contenido y toda la documentación brindada tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. Cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que puedan generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada. Los organizadores, evaluadores, asesores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas en el proyecto, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes.

## **5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

### **5.1 Tratamiento de datos personales**

El participante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la inscripción en la convocatoria, el participante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Sincelejo. El participante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.





## 5.2 Autorización de uso de imagen de voz y video

El empresario/a autoriza a los organizadores, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el proyecto. La utilización de la imagen, voz o videos del empresario/a, no generara remuneración ni beneficio económico alguno, para este. La presente autorización no esta limitada geográficamente, por lo tanto, los organizadores podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones empresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Los organizadores quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados.

Cordialmente,

Fundación Universidad del Valle